Agricultura
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Leche para el bienestar

Leche para el bienestar
1 5 ABR 2026
12:45
RECIBIDO
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Leche para el bienestar
Copia
1 5 ABR 2026
12:52
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS



Acusé

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
GERENCIA DE LO CONTENCIOSO

N° de Oficio LPB-DAJ-GC-AAC-091-2026.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de marzo de 2026.

MTRO. JOSUÉ BERROCAL OLVERA
GERENTE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
PRESENTE

Con relación al importe de los procesos judiciales al mes de **febrero** de 2026, remito la siguiente información, a efecto de que sea considerada en el pasivo contingente; los montos correspondientes de los asuntos relevantes por su posible impacto económico a las finanzas de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V., son atendidos por esta Gerencia de lo Contencioso de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

TIPO DE JUICIO	NO. EXPEDIENTES	IMPORTE APROXIMADO
ADMINISTRATIVOS	3	$1,648,568,697.40
CIVILES	0	$0.00
MERCANTILES	2	$670,000.00
DENUNCIAS PENALES	0	$0.00
AMPAROS	0	$0.00
AGRARIOS	0	$0.00
LABORALES	304	$419,026,020.65

Es importante señalar que la cantidad a considerar a inicio de mes es de $416,141,719.40 (Cuatrocientos dieciséis millones ciento cuarenta y un mil setecientos diecinueve pesos 40/100 M.N.), presentándose al final un incremento en el monto del pasivo en materia laboral por la cantidad de $2,884,301.25 (Dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil trescientos un pesos 25/100 M.N.); 4 asuntos nuevos por un monto de $2,519,109.00 (Dos millones quinientos diecinueve mil ciento nueve pesos 00/100 M.N.) y 21 asuntos terminados por un monto de $7,438,463.79 (Siete millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 79/100 M.N.), por lo que al finalizar el mes se cuenta con un pasivo laboral por la cantidad de $419,026,020.65 como se menciona en el cuadro que antecede.

Se hace notar que el pasivo laboral contingente calculado, es generado de acuerdo a las prestaciones reclamadas por los actores en sus demandas, cantidades que no necesariamente deberán ser pagadas, ya que de acuerdo a las prestaciones calculadas conforme a la Ley Federal del Trabajo, excepciones opuestas por la Entidad y a los elementos probatorios aportados, que son previamente proporcionados por cada centro de



2026 año de Margarita Maza

trabajo, la posible condena podría tener una disminución considerable en la mayoría de los casos.

Se suscribe lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Tercero fracción VI de los Estatutos Sociales de Leche para el Bienestar, S.A. de C.V.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ALFREDO AGUILERA CORREA
GERENTE DE LO CONTENCIOSO

c.c.p. Dr. Antonio Fierros Ramírez, Encargado del Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Elaboró
Verónica Báez Gómez